

Sesión N° 929  
Celebrada el 30 de Mayo de 1945

Presidió el señor Dyarzim, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Barrios, Chirquin, Doublet, Izquierdo, Arzúa, Searle y Valdés, el Gerente señor Masecké y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Asistió también el Dr. Max. Excusó su inasistencia el Director señor Edwards.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Mayo de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Pùblico	\$ 6.179.810.17
Descuentos a/c de los F/T C.C. del E. Ley 7.140	246.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas Ley 4.531	215.759.64
Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	1.947.862.68
Descuentos Caja de Amortización, Art. 15 Ley 7.200	50.000.000.-
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	1.000.000.-
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	300.000.-
Redisponentes a Bancos Accionistas	114.513.669.57
Prestamos con garantía de Tales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.169	9.286.000.-
Prestamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	8.172.000.-

Redisponentes

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Mayo de 1945 los saldos de redisponentes que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 100.844.682.71
Banco Sur de Chile	160.000.-
Banco Comercial de Curicó	176.163.-
Banco de Curicó	
	1.511.524.70
	\$ 102.692.370.41

## Del frente

Banco Edwards	102.692.370.41
Banco Español-Chile	17.272.109.21
Banco Italiano	40.747.345.63
Banco Desnus y la Unión	11.860.956.89
Banco de Talca	4.542.910.05
Banco Sud. Americano	1.387.587.07
The National City Bank of N.Y.	10.245.378.63
	2.300.000.-
	\$ 191.148.707.89

## Bases de Descuentos Descuentos al Público

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	5%
Operaciones garantizadas con Tales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Prestamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4 %
Descuentos de Letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitrío y Yodo de Chile (Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días)	3 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3 %
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Prestamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1 %
Descuento de Letras aceptadas por la Empresa de los H.P.C. del E., Ley 7140	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1 %

Disiciones Ley N° 5.185

Se dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 52.500.000.- al 26 del presente mes.

Compra y Venta de Estado. - Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200. - En libras compras a \$ 31.-  
 a Caja de Amortización  
 a Compensación en Larga (devolución)  
 a Darios  
 Ventas a \$ 31.- / 31.10

libras	300.000.-
"	1.691.-
"	493.30

a Clearing Brazil	Hol. \$	500.000.-
a Compensación con Lluiza	"	6.961.54
a Varios	"	1.648.25
en £ - Compras a \$124.78		
a Dirección Gral. de Correos y Telégrafos	£	590.15.-.
Dcto. Ley 646 - Compras (de acuerdo con la autorización de Comité N° 831 del 15/9/43 a 19.37		
Hol. \$ 26.790.83		
Ley 7144 - Compras a las Fábricas Cúpriferas a \$19.37		
a Chile Exploration Co.	Hol. \$	299.250.-
a Andes Copper Mining Co.	"	49.875.-
Ventas a 19.47 a la Caja de Amortización	"	206.152.43
Ventas de Certificados de Oro		
Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$	55.954.800.-
Saldos al 29/5/45 143.200 " " "	"	15.955.200.-
id. a oro \$ 5.4627	oro \$	2.421.068.64
id. a Hol. \$ 1.252.756.52	Hol. \$	498.722.13
Ventas de Certificados de Hol. \$ Dcto. 2829.-		
Saldos al 29/5/45 sin variación; total vendido		
Hol. \$ 2.193.000.- al precio medio de \$26.860.2548	\$	58.904.538.80
Venta de Certificados dólares Dcto. 4532.		
Saldos al 22/5/45 Hol. \$ 975.580.- a \$31.-	\$	30.242.980.-
vendido el 25/5/45 15.000.- " " "	"	465.000.-
Saldos al 25/5/45 Hol. \$ 990.580.- a \$31.-	\$	30.707.980.-
liquidado 25/5/45 " 100.000.- " " "	"	3.100.000.-
Saldos al 29/5/45 Hol. \$ 890.580.- a \$31.-	\$	27.607.980.-
En £ vendidas por el Banco de Londres; sin variación;		
Saldos al 29/5/45 £ 6.270.-		
Según convenio con la Caja de Amortización: Hol. \$ a \$25.- Int. 3 1/2% anual.		
Saldos al 29/5/45 sin variación	Hol. \$	1.153.972.06

## Traspasos de Acciones

De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó el siguiente traspaso:

Nº de Acciones	Vendedor	Aceptante	Observaciones (Luzción)
20	Miguel Hadad Hadad	Miguel Hadad H	

Conferencia de Bancos Centrales Nuevos países que han aceptado la invitación de nuestro Gobierno. - Se dio cuenta que también Autoridades Monetarias habían aceptado la invitación de nuestro Gobierno a la Conferencia de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias, que se celebrará en Septiembre próximo, Brasil y Guatemala.

Caja de Crédito Agrario Modificaciones. - Audiencia con S.E. el Presidente de la República. - El Secretario informó que en conformidad al acuerdo tomado en sesiones anteriores la comisión de señores Directores se había entrevistado con S.E. el Presidente de la República con el objeto de exponerle la forma como habría quedado dispachado por el Congreso Nacional el proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Caja Agraria y solicitarle el voto de los artículos que, a su juicio del Banco, son contrarios

a su política monetaria.

S.E. el Presidente de la República estudió con atención las disposiciones que se refieren a una nueva emisión de \$ 200.000.000.- que se otorgará a la Caja Agraria en forma obligatoria y permanente al plazo de un año, con un interés de 1% anual y sin garantía especial.

No se pronunció en forma categórica respecto a la forma como observaría el Congreso estas disposiciones, pero quedó en el ánimo de la comisión que en todo caso observaría la obligatoriedad de los préstamos por parte del Banco Central.

La comisión fué explica al pedirle la eliminación del artículo mismo, teniendo presente las experiencias de que las operaciones facultativas son requeridas tenazmente por los organismos interesados, los que al disponer del beneplácito del Gobierno, prácticamente se traducen en nuevas emisiones. Agregó el Gerente que el Presidente de la República les había manifestado que el veto comprendía otros puntos del proyecto, tales como el cercamiento de recursos que hoy día pertenecen a la Corporación de Fomento de la Producción y a la Caja Autónoma de Amortización. Asimismo comprendía el veto la supresión de la exigencia de que los depósitos que se hagan a la Caja Agraria tendrán el límite de un año.

Posteriormente, continuó el señor Gerente, celebró una entrevista con el señor Ministro de Agricultura, quien le manifestó que a pedido del Presidente de la República se encontraba encuadrado en la redacción del veto de algunas disposiciones de la Caja de Crédito Agrario. En lo que respecta a la nueva emisión que se consulta en el proyecto, el señor Ministro de Agricultura le expresó que la observación del Gobierno a esa disposición se limitaría a transformarla de obligatoria a facultativa.

El Gerente hizo presente al señor Ministro de Agricultura que en opinión del Banco Central, debiera eliminarse del proyecto tal facultad, ya que en la práctica el ejercicio de ella no estaba exento de dificultades.

En opinión del señor Ministro de Agricultura esta disposición deberá mantenerse y le agregó que su eliminación llevaría en suelto su alivamiento de la Cartera de Agricultura.

A continuación dijo el Gerente que había conversado con el señor Ministro de Hacienda sobre este mismo punto, quien le manifestó que no había sido posible obtener una solución más satisfactoria que aquella que contempla la transformación de obligatoria a facultativa las operaciones de la Caja Agraria, pero que estimaba que el Banco Central debiera ejercitar el derecho que le confiere la ley con entera independencia y que a su juicio, por ahora, no se justificaba el otorgamiento de nuevos créditos a esa Institución y que esta política la seguiría manteniendo en su calidad de Ministro Hacienda y posteriormente como Director en representación del Gobierno. Le agregó que se proponía las estás mismas declaraciones en una próxima sesión del Directorio del Banco.

El Director señor Scarle estimó que no habiéndose podido obtener el veto del artículo relacionado con la emisión de \$ 200.000.000.- que consulta la modificación a la Ley de la Caja Agraria, era necesario que las declaraciones formuladas al señor Gerente las hiciera al Directorio del Banco a fin de tener un antecedente que ilustrara el espíritu de las disposiciones contenidas en el veto.

Decreto 2829 y 4532. - El Gerente recordó que el Banco tenía suspendidas actualmente las ventas de certificados dólares por cuanto el objeto con que se dictó el decreto 2829 fué neutralizar las emisiones que el Banco se veía en la obligación de realizar con motivo de la compra de dólares que no encontraban cobertura en el mercado, pero que esta medida, como había tenido ocasión de expresarlo en diversas oportunidades en el Directorio, no han dado los resultados que de ella se esperaba, porque la mayor

Certificados Dólares

parte de las compras de dólares se hacen mediante giros o préstamos bancarios en circunstancias que los Bancos comerciales mantienen en el Banco Central apreciables redescuentos.

Agregó que en el último tiempo, se ha notado un marcado interés por la compra de estos documentos y que en las transacciones bursátiles se han cotizado hasta \$34.-, esto es, a un precio superior al que los ofrece el Banco y, de acuerdo con el citado decreto, estos certificados ganan un interés del 4%.

Estimó que, antes de seguir ofreciendo al público certificados dólares, sería conveniente conocer la opinión del Gobierno sobre el mejor empleo de los dólares acumulados.

Ha tenido, dijo, ocasión de conversar con el señor Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Pábarca, quien sostiene una tesis contraria a la del Banco, esto es, que es conveniente para la estabilidad monetaria seguir ofreciendo al público los certificados dólares. Le agregó el señor Pábarca, que ha tomado personalmente a su cargo la calificación de las solicitudes que se presentan al Consejo con el objeto de que se ajusten a las modalidades del decreto 2829, modificado por el decreto 4532.

El Director señor Searle se manifestó de acuerdo con las insinuaciones del señor Gerente. En su opinión el Gobierno debería estudiar un plan armónico sobre distribución de los dólares acumulados destinados a la importación de maquinarias, materias primas indispensables, etc.

Recordó que en el último Comité de Directores, se consideraron varias solicitudes ya aprobadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, sometidas a los decretos 2829 y 4532 y que hubo acuerdo de no seguir ofreciendo al público estos certificados, porque como lo ha dicho el Gerente, no se realiza en la actualidad el objetivo que se tuvo en vista al dictarse el recordado decreto 2829, o sea, neutralizar las emisiones por compra de cambios. No obstante, por el hecho de estar ya autorizadas se resolvió dar curso a estas solicitudes, en la inteligencia de que no se considerarían nuevas peticiones hasta no conocer la opinión del Gobierno sobre el particular.

Los demás señores Directores se manifestaron de acuerdo en que era necesario conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre el empleo de los dólares acumulados, si ellos deben distribuirse de acuerdo con un plan armónico o seguir disponiendo su venta al público en la forma como viene operando hasta ahora.

Se acordó enviar una nota al señor Ministro de Hacienda en los términos relacionados.

Tesorería General de la República - Descuento letras \$50.000.000.- Ley 7200. - El Gerente recordó que en la última sesión de Directorio se dejó pendiente el descuento de cinco letras por un total de \$50.000.000.-, giradas por la Caja de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley 7200, hasta tener mayores antecedentes acerca de esta operación.

El Comité del día viernes tomó conocimiento de las razones que había tenido el Gobierno para hacer uso de la Ley 7200. - En esa oportunidad se dio cuenta al Comité de una petición del señor Ministro de Hacienda, por la cual solicitaba que se diera curso al descuento de las letras aludidas, por cuanto el Fisco no habría percibido aún las rentas por bienes raíces, debido a que las oficinas correspondientes se habían atrasado en la conficción de los roles de los nuevos avalúos y que el Gobierno se encontraba, debido a esta circunstancia,

falto de Caja y no podía pagar los sueldos de los empleados públicos.

El Comité en atención a las razones expuestas por el señor Ministro de Hacienda, autorizó al Gerente para dar curso al desuento de las letras mencionadas.

El Directorio ratificó la operación de desuento de letras por \$ 50.000.000.- presentadas por la Caja de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley 7200.-

Director Sr. Gutiérrez  
Inasistencias.- A indicación del señor Vice-Presidente, el Directorio declaró justificadas las inasistencias  
Herrero Edwards.- a las sesiones de Directorio del señor Guillermo Edwards Matte, por encontrarse enfermo.

Dirección General  
Comisión Reorganizadora.- El Dr. Max informó que por Decreto N° 46, de 9 de Enero de 1945, del Ministerio  
de Estadística, se había nombrado una comisión reorganizadora de la Dirección General de  
Estadística, compuesta por los señores Victor Masjuan, Mario Artega, Flavio Levin y el.

Esta comisión tenía por objeto estudiar una reorganización técnica integral de los  
servicios estadísticos y una coordinación de los métodos y procedimientos y un mejor aprovechamiento  
de las estadísticas elaboradas.

La comisión, dijo el Dr. Max, se dedicó desde el primer momento, a una minuciosa  
revisión de las estadísticas que mensualmente se publican en la revista de la Dirección General y  
diriven al Gobierno, a las actividades económicas del país y a los interesados en el extranjero como  
ente auténtica y oficial de informaciones.

Esta primera etapa del trabajo fue concluida por la comisión y el informe se inser-  
tará en el primer número de la revista correspondiente a este año.

La comisión se preparaba para iniciar la revisión y restructuración de los índices  
que son calculados por la Dirección General y que era la labor más importante ya que la comisión  
pudo comprobar que los métodos y planes en vigencia por el mencionado organismo no permitían  
reflejar con exactitud los diversos rubros de la economía nacional.

Terminó el Dr. Max expresando que la comisión hubo de lamentar que, sin esperar  
el término de las labores de la comisión, haya resuelto el Gobierno designar para el cargo de Direc-  
tor General a una persona que, a juicio de ella, no reúne los conocimientos técnicos necesarios para  
el desempeño de sus funciones, lo que haría malograr la labor encomendada a la comisión, por-  
que la reforma de la Dirección necesita de un Director técnico que la implante y dirija.

En esas condiciones, los miembros habían decidido presentar sus renuncias al se-  
ñor Ministro de Economía y Comercio.

El Consejo consideró muy atendibles las razones expuestas por el Dr. Max y, en con-  
secuencia, la actitud adoptada por él en compañía de los demás miembros de la comisión.

Al mismo tiempo, a indicación de los consejeros señores Izquierdo y Barle, se acordó  
que el Gerente se entrevistara con el Ministro de Economía y Comercio a objeto de que se lleve adelante la re-  
forma de la Dirección, que ha merecido observaciones en el seno del Consejo y aún del propio Gobierno  
de parte del ex-Ministro de Hacienda, señor Pedregal.

Se levantó la sesión.

Luis Ignacio Gómez M.

F. Aníbal Samis a  
F. Womble.

J. Gómez M.

Reservado  
Flavio Levin

J. Gómez M.

Hernán